Pelotean decisión sobre si hay irregularidad

TEPJF devuelve a INE ver giras de corcholatas

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

l Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TE-PJF) revocó el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, en el que rechazó las medidas cautelares en contra de las corcholatas de Morena, y le ordenó revisar si están violentando los principios de equidad de la contienda, luego de que dicha comisión del INE dejó en manos del propio tribunal resolver de fondo el asunto.

EN SU exposición de motivos ante la Comisión de Quejas del INE, la oposición alegó que los recorridos de las llamadas corcholatas daban ventaja de meses.

Eldato

Por mavoría de votos —no estuvie-Por mayoría de votos —no estuvieron de acuerdo los magistrados Janine Otálora Malassis y Felipe de la Mata—, se ordenó a la comisión que preside la consejera Claudia Zavala que emita un nuevo acuerdo en el que determine si los hechos denunciados violentan el principio de equidad y, de ser así, dicte las medidas necesarias para detener los actos o hechos que podrían constituir una infracción, con el propósito de evitar daños irreparables a los principios que rigen los procesos electorales.

Originalmente, el PAN y Jorge Álvarez Máynez, líder de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados, presentaron una denuncia en contra de la participaMAGISTRADOS REVOCAN acuerdo de Comisión de Quejas y pide al árbitro volver a revisar recorridos de aspirantes de Morena; la controversia, luego de una denuncia del PAN

Llaman a la opacidad un enemigo de la democracia

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL PRESIDENTE magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón, advirtió sobre los enemigos de la democracia como la opacidad, las amenazas a la autonomía y la corrupción.

Al participar en la presentación de la Métrica de Justicia Abierta 2023, señaló que en tiempos actuales de desencanto que en tiempos actuales de desencanto democrático y de fenómenos de polarización es fundamental que prevalezca la justicia abierta.

Por ello, subrayó que la justicia abierta es una política que permite a las instituciones combatir a los principales enemigos de la democracia.

"Las instituciones necesitan de la ciudadanía como un socio principal para defender su autonomía, su independencia y para tener un contexto de exigencia a su imparcialidad, en conclusión y atendiendo a la otra vertiente de

"

LA OPACIDAD es un enemigo de la democracia (...) las instituciones necesitan de la ciudadanía como un socio principal para defender su autonomía, su independencia

Reyes Rodríguez Mondragón

Presidente del TEPJF

7

por qué en contextos actuales de desencanto democrático y los fenómenos de polarización afectiva es importante la polarización afectiva es importante la justicia abierta, porque es una política que permite combatir a los enemigos de la democracia.

"La opacidad es un enemigo de la democracia; las amenazas a la autonomía e independencia de las instituciones que tienen que ejercer un contrapeso, que tienen que impartir justicia bajo esos principios es otro enemigo de la democracia; la corrupción, sin duda, es uno de los principales enemigos de la democracia y para combatir la corrupción hay que tener la casa abierta", expresó.



ción de Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Manuel Velasco, Gerardo Fernández Noroña y Morena en diversos hechos, que estimaron que se tratan de actos anticipados de precampaña y campaña.

La comisión del INE rechazó la aplicación de medidas cautelares, con los votos en contra de Rita Bell López y Jorge Montaño, quienes sostuvieron que los eventos y recorridos relacionados con el acuerdo de Morena para elegir a la coordinación nacional para profundizar y dar continuidad a la 4T, eran válidos. Por ello, los denunciantes impugnaron esta negativa ante la Sala Superior del TEPJF, que a propuesta del magistrado Indalfer Infante González, determinó que la Comisión de Quejas y Denuncias del INE no cumplió con su deber de realizar un análisis preliminar de los hechos denunciados de manera individualizada para cada persona involucrada, a partir de las pruebas ofrecidas.

En otro resolutivo, el TEPJF también ratificó la determinación de la Comisión de Quejas y Denuncias, mediante la cual ordenó al Presidente abstenerse de hacer pronunciamientos sobre temas electorales. Por unanimidad, la Sala Superior confirmó el acuerdo del INE que precisó que es posible establecer medidas cautelares respecto de las manifestaciones en las que, por ejemplo, el mandatario federal descalificó a los partidos de oposición; que la medida consistente en una abstención a pronunciarse sobre temas electorales se justifica en el posible riesgo de afectar los principios constitucionales de los procesos electorales; y que la medida se dictó ante la posibilidad de que se reitere en la conducta.

UNA DECISIÓN SIN RESOLVER

Desde hace más de un mes, la resolución para determinar si Morena cayó en irregularidades sigue pendiente.

La queja

(Fecha: 6 de junio)

El PAN y su coordinador en el Senado, Jorge Álvarez Máynez, presentaron ante el INE una queja en contra de eventos de los aspirantes de Morena y del propio partido por considerarlos actos anticipados de campaña.



INE

(Fecha: 28 de junio)

La Comisión de Quejas y Denuncias resolve que es improcedente aplicar medidas cautelares contra los aspirantes de Morena y dice que es el TEPJF el que debe tomar la última palabra





TEPJF

(Fecha: 13 de julio)

A propuesta del magistrado Indalfer Infante, el Tribunal determina que la Comisión de Quejas del INE no cumplió con su deber y ordena analizar nuevamente el caso.

